



Quito, DM, 22 de diciembre de 2025

VERIFICACIÓN DE VINCULACIÓN

CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL

CÓDIGO: Nro. CODIGO: CCPI-MTOPDDAZ-2025-03

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO GAPAL EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”

1. BASE LEGAL:

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Contratación Pública

“Art. 3.- *Definiciones*. - Para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones: (...) 37. *Vinculación*: Se produce cuando existe un nexo, sea este de carácter económico, tecnológico, societario, de negocios, parentesco del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, asociativo, laboral, personal o social, entre los diversos actores que concurren en la contratación pública dentro de todas sus fases; y que este nexo cause un perjuicio, sea una conducta ilegitima que afecta al Estado, o distorsione la libre competencia, y afecte a los principios determinados en la Ley. El Servicio Nacional de Contratación Pública, a través de la respectiva metodología, de forma motivada, y bajo los lineamientos de esta definición, detallará las vinculaciones específicas y aplicables a las contrataciones”.

“Art. 95.- *Presentación de ofertas*.- (...) Las ofertas deben ser presentadas por los participantes en los procedimientos de contratación pública de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta. En caso de detectarse la vinculación establecida en el numeral 37 del artículo 3 de este Reglamento, las ofertas vinculadas quedarán inhabilitadas para participar en ese proceso (...)”

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, se verifica la vinculación de los oferentes conforme los siguientes aspectos:

2. VINCULACIÓN

OFERENTE NRO. 001

ASOCIACION GAPAL  
ANA MARIA VILLAGOMEZ BARREIRO  
PROCURADOR COMÚN  
C.I. #. 0905685665

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana  
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 397-4600  
www.mit.gob.ec





REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

SOCIOS Y ACCIONISTAS

Ministerio de Infraestructura y Transporte

Nombres completos del socio, accionista o participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
INSTITUTO ECUATORIANO DE FISCALIZACION Y DISEÑO IEFD S.A.S.	2490400251001	55%	SALINAS - ECUADOR
LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA	1791356748001	45%	SALINAS - ECUADOR

NOMBRE DEL OFERENTE: LEON & GODOY CONSULTORES CIA. LTDA.

RUC: 1791356748001

Nombres completos del socio, accionista o participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
RAUL FERNANDO ARGUELLO SANTELI	1705274817	8,00%	LA CARILINA -JUAN GONZALEZ- No.3526 – JUANPABLO SANZ EDIF VIZCAYA
RAFAEL PATRICIO GODOY CEVALLOS	1705274817	33,50%	LA CARILINA -JUAN GONZALEZ- No.3526 – JUANPABLO SANZ EDIF VIZCAYA
RAFAEL EDMUNDO GODOY VILLAFUERTE (HEREDEROS)	1702466234	12,50%	LA CARILINA -JUAN GONZALEZ- No.3526 – JUANPABLO SANZ EDIF VIZCAYA
CARLOS ALFREDO LEON ROMERO	1705917266	46,00%	LA CARILINA -JUAN GONZALEZ- No.3526 – JUANPABLO SANZ EDIF VIZCAYA

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana  
Código postal: 170522 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 397-4600  
www.mit.gob.ec

EL NUEVO  
**ECUADOR** //



**NOMBRE DEL OFERENTE: INSTITUTO ECUATORIANO DE FISCALIZACIÓN Y DISEÑO  
IEFD S.A.S RUC: 2490400251001**

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ANA MARIA VILLAGOMEZ BARREIRO	0905685665	100,00%	SALINASL - ECUADOR

**OFERENTE NRO. 2**

Srs.  
ASOCIACIÓN GAPAL  
Luis Enrique Moral Gonzales  
Procurador Común  
C.I. 0922530712

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE: CVA CONSULTORA VERA & ASOCIADOS S.A.S  
RUC: 0990535132001**

**SOCIOS Y ACCIONISTAS**



Nombres completos del socio, accionista o participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
Carlos Ernesto Vera Grunauer	090887468-8	24.5%	Ecuador
José Francisco Vera Grunauer	090887466-2	24.5%	Ecuador
Luis Eduardo Vera Grunauer	090957250-5	24.5%	Ecuador
Juan Gabriel Vera Grunauer	091301376-9	24.5%	Ecuador
José Francisco Vera González	0902641067	2%	Ecuador

**DATOS GENERALES DEL OFERENTE:** ACSAM CONSULTORES CIA. LTDA.

RUC: 0190101851001

Nombres completos del socio, accionista o participante mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
ALBUJA CASTRO CRISTÓBAL GORKI	0300428810	9.86%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
ALBUJA CASTRO LINDER JOHNNY	0101793453	5.74%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
LEÓN TOSI PELEGRA MARÍA DE LOURDES	0100958958	9.99%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
MORALES LEÓN JUAN FRANCISCO	0103269148	14.28%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
MORALES LEÓN VERÓNICA DEL CARMEN	0102147709	14.28%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
MORALES LEÓN VIVIANA MARÍA	0103269130	30.0%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
NOVILLO MORA WALTER LEONARDO	0101695666	8.1%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres
TORRES JARAMILLO DIEGO ESTUARDO	0101537983	7.74%	Padre Aguirre 266 y Tomás de Heres



## 2.1 VINCULACIÓN ENTRE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

## 2.2. VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS DE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO PARTICIPANTES; CON PERSONAS NATURALES

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

## 2.3. VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES DE PERSONAS JURÍDICAS, COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO PARTICIPANTES; CON PERSONAS NATURALES

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

## 2.4. VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, O SOCIOS DE UN OFERENTE; CON ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN DE OTRO OFERENTE.

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

## 2.5. VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN; DE DOS O MAS OFERENTES

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

## 2.6. VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES O PROCURADOR COMÚN DE DOS O MAS OFERENTES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTE EN UNIÓN DE HECHO.

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.



**2.7. VINCULACIÓN ENTRE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS DE OFERENTES CON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO.**

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

**2.8. VINCULACIÓN ENTRE ADMINISTRADORES, REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN DE UN OFERENTE, CON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO.**

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

**2.9. VINCULACIÓN ENTRE OFERENTES QUE SON PERSONAS NATURALES; QUE SON CÓNYUGES O CONVIVIENTES EN UNIÓN DE HECHO**

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

**2.10. VINCULACIÓN ECONÓMICA.**

Sobre la base del de los cuadros que anteceden de cada uno de los oferentes, se desprende que no existe vinculación entre los oferentes.

**3. CONCLUSIÓN**

La comisión técnica encargada de la fase precontractual, una vez procedió con el análisis correspondiente, concluye que no existen vinculaciones.



Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD		
Ing. Wladimir Eduardo Almeida Pazos / Analista de Infraestructura Distrital 2	Mgs. Paolo Josué Ochoa Paredes/ Especialista en Diseño y Modelación Arquitectónica para el Programa de Conservación por Niveles de Servicio.	Ing. Joao Emilio Villón Ramírez/ Analista de Conservación de la Infraestructura del Transporte
<b>Delegado de la Máxima Autoridad en calidad de Presidente.</b>	<b>Delegado del titular del área requeriente.</b>	<b>Profesional a fin al objeto de contratación.</b>
Código Certificación SERCOP BEtSGRkfVV	Código Certificación SERCOP JNXkUT82PW	Código Certificación SERCOP HcEZAYB5gC

Con Voz, pero sin voto:

Econ. Henry Roberto Bravo Bautista/ Servidor Público 6	Mgs. María Fernanda Acero Ceballos/ Analista Jurídico de Convenios, Contratos y Coactivas 3
<b>Delegado Director Financiero</b>	<b>Delegada del Coordinador General de Asesoría Jurídica</b>
Código Certificación SERCOP IK7CZhCHEB	Código Certificación SERCOP 3s9UGEWts1